



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 31 AGO 2016

Expte. N° 17.023/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Asistente Social Sra. Alicia Estela LÓPEZ, de la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVESITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica otorgada a favor de la alumna Yesica Lorena AGUIRRE, D.N.I. N° 36.487.901, L.U. N° 413207, de la carrera de Ingeniería Agronómica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, proveniente de la ciudad de Cafayate, y con discapacidad visual, para posibilitar la compra de sus anteojos, en virtud del informe y el estudio social realizado por la citada Dirección.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), cuyos comprobante respaldatorio y rendición de cuentas fue presentado por la Asistente Social Sra. Alicia Estela LÓPEZ, de la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVESITARIO de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada a favor de la alumna Yesica Lorena AGUIRRE, D.N.I. N° 36.487.901, L.U. N° 413207, de la carrera de Ingeniería Agronómica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, proveniente de la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1024-16